



Referencia:	2026/00004882L
Procedimiento:	Convocatoria y pruebas selectivas acceso
Interesado:	PAULA CEREZO GARCETTI, ALBA MARINA GONZALEZ BLANCO, LARA JUARROS RUIZ, IRENE MARTINEZ SEVILLA, ALEJANDRO NICOLAS SERNA NICOLAS SERNA
Representante:	

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS E INADMITIDOS PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE
CONCURSO, DE PROFESOR DE VIOLÍN DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA
DE DUERO. Expte: 4882L/2026**

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Primero. La base Sexta de las Bases y Convocatoria que han de regir la constitución de una bolsa de empleo, por el sistema de concurso, de profesor de Violín del Ayuntamiento de Aranda de Duero, dispone que:

*“1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente dictará resolución en el plazo máximo de un (1) mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos e inadmitidos, indicando las causas de inadmisión. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero se señalará un plazo de **cinco (5) días hábiles** para subsanación a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de Aranda de Duero.*

Las alegaciones presentadas serán resueltas en el plazo de quince (15) días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

2. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro del plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado.”

Segundo. La presente resolución es competencia de la concejal delegada de Personal



de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal y la resolución de Alcaldía de 29 de enero de 2025.

En uso de las facultades que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución 2399/2023 de fecha 7 de julio de 2023, la Concejal Delegada de Personal, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo, mediante el sistema de concurso, de Profesor de Violín del Ayuntamiento de Aranda de Duero:

LISTA DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	AUTOBAREMACION (otorgada por el propio aspirante)
CEREZO GARCETTI, PAULA	***7733**	2,275 puntos
HIGAS HIOJI, KYOKO	***2265**	1,16 puntos
SANCHIS GARCIA, GEMMA	***2141**	4,4 puntos
FERRANDO VERCHER, MARIA	***2133**	3,375 puntos
SILGUERO IZQUIERDO, MARIA DEL ROCIO	***1806**	6,95 puntos
GONZALEZ BLANCO, ALBA MARINA	***8058**	3,3 puntos
JUARROS RUIZ, LARA	***1206**	2,525 puntos
MARTINEZ DELGADO, CRISTINA	***3731**	2 puntos
DOMENE PELEGRIN, ADELA	***9316**	4,5 puntos

LISTA DE INADMITIDOS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTINEZ SEVILLA, IRENE	***6923**	No aporta justificante de abonar tasa.
NICOLAS SERNA, ALEJANDRO	***4973**	Solicitud en blanco.

Segundo. Iniciar el plazo de cinco (5) días hábiles para presentar alegaciones y subsanaciones desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de conformidad con lo dispuesto en la



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

Base Sexta del presente proceso selectivo.

